



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Declara:

Que vería con agrado que el Poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Justicia y organismos de incumbencia en la materia, arbitre los medios necesarios a los fines de la instalación y puesta en funcionamiento de una Fiscalía Descentralizada con asiento en el Departamento Municipal de Arrecifes.

Asimismo, se solicita a la Jefatura Departamental de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de Pergamino, disponga la presencia del "Grupo de Apoyo Departamental (G.A.D.)" en la Ciudad de Arrecifes, ellos a los fines de reforzar las tareas operativas de control del orden público y prevención del delito.



DANIEL MONFARANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que por intermedio de su autoridad competente que vería con agrado que el Poder ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del organismo correspondiente, arbitre los medios necesarios a los fines de la instalación y puesta en funcionamiento de una Fiscalía Descentralizada con asiento en el Departamento Municipal de Arrecifes.

Asimismo, se solicita a la Jefatura Departamental de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en la ciudad de Pergamino, disponga la presencia del "Grupo de Apoyo Departamental (G.A.D.)" en la Ciudad de Arrecifes, ellos a los fines de ejecutar tareas operativas de control del orden público y prevención del delito.

Advierto como correlato de la necesidad planteada, que los hechos delictivos acontecidos en el Distrito Municipal de Arrecifes los que día a día se van acrecentando de manera significativa, remarcando que en su mayoría son perpetrados con inusitada violencia causando serias lesiones a los damnificados.

Por cierto, la Fuerza Policial de la mencionada localidad ha llevado a cabo tareas de prevención a los fines de reducir el índice delictivo, pero la insuperable situación de inseguridad

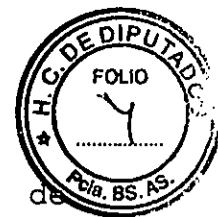
que vive el distrito ha sobrepasado su capacidad operativa y por tanto se torna imprescindible y de carácter urgente, que el Ejecutivo Provincial, ejecute medidas, a través de su autoridad competente, tendientes a reforzar y lograr un mayor control y prevención de la comisión de ilícitos en el ámbito del distrito de Arrecifes.

En concreto, se solicita a la autoridad competente, disponga la presencia del GRUPO DE APOYO DEPARTAMENTAL (G.A.D.) en la ciudad de Arrecifes, a los fines que dicha fuerza realice tareas de prevención y control del orden público junto a las fuerzas de seguridad local. Entonces, encontrándose la fuerza policial local superada en su capacidad operativa atento el incremento de los índices delictuales, se torna necesaria la presencia y el refuerzo de control de la mencionada unidad G.A.D., destacando que sus agentes integrantes se encuentran sumamente capacitados para el desarrollo de múltiples tareas de control y prevención del delito.

Asimismo, atento que es de público y notorio conocimiento que resulta insuficiente el accionar de la Ayudantía Fiscal Arrecifes, en cuanto a su competencia y facultades, herramienta fundamental en la prevención del delito, se torna imperioso que el Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la puesta en marcha de una Fiscalía Descentralizada en el Distrito de Arrecifes.

A tales fines, es de importancia manifestar, que se encuentran reunidos los requisitos que la legislación vigente exige para su concreción, a saber:

- 1.- Examen de abogados de la matrícula ante el Consejo de la Magistratura.-
- 2.- Conformación de la Terna
- 3.- Necesidades edilicias, que fueran ofrecidas en el mes de Abril de 2013, a la Procuradora General de la Pcia. de Bs.



As., Dr. María Carmen Falbo por el Intendente Municipal de Arrecifes.

Al respecto, cabe señalar, que la ley 13.274 habilitó a la Procuración General de la Pcia. De Bs. As., a celebrar convenios con los municipios donde se radicarán las sedes judiciales, que contemplen el aporte en la provisión de espacios físicos, así como los recursos humanos y materiales necesarios para el establecimiento y funcionamiento de las oficinas.

Por cierto, propiciar la pretendida descentralización, trae aparejada ventajas que se traducen en una dinamización de los procesos y en mayores facilidades para la investigación y otras tramitaciones. Así entonces, las fiscalías y defensorías descentralizadas le evitan a numerosas personas los inconvenientes y costos propios que surgen del obligatorio traslado a las cabeceras judiciales.

Por tanto, es imperioso que la Provincia se aboque al presente pedido, pues la prevención de comisión de delitos es una necesidad imperiosa y neutralizar sus potenciales causas, una obligación pública.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Diputados acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.